1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONCURSO DE MERITOS
DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
NUMERO	PATIOS – CM- SGR-05-2026
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE RIESGOS
OBJETO:	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO VIAL SOBRE EL DRENAJE NATURAL LOS CEDROS UBICADO ENTRE LA VEREDA EL HELECHAL ALTO Y LA MUTIS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**
PRESUPUESTO OFICIAL	$149.996.940 Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta pesos.
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO BPIN	2024544050068
FECHA DE EMISIÓN:	AGOSTO 18 2026

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y a fin de adelantar el proceso de CONCURSO DE MERITOS cuyo objeto es: **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO VIAL SOBRE EL DRENAJE NATURAL LOS CEDROS UBICADO ENTRE LA VEREDA EL HELECHAL ALTO Y LA MUTIS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER** se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Actualmente el municipio tiene carencia de infraestructura vial adecuada en vías terciarias, lo que hace que se dificulte la movilidad de personas desde la zona rural a la cabecera urbana del municipio, en este caso en particular los habitantes de la Vereda El Helechal alto y La Mutis se ven afectados en su movilidad cuando se presentan épocas de lluvias, y esto se debe a que se necesita construir un paso vial adecuado sobre el drenaje natural Los Cedros.

1.1 Necesidad que se pretende satisfacer

Situación Actual y Problema Identificado El municipio de Los Patios presenta carencias en su infraestructura vial terciaria, lo que dificulta significativamente la movilidad entre la zona rural y la cabecera urbana. Específicamente, los habitantes de las veredas El Helechal Alto y La Mutis sufren de cero movilidades durante las épocas de lluvias y altas precipitaciones. Esta interrupción, que puede prolongarse por más de 24 horas, es causada directamente por la ausencia de un paso vehicular adecuado sobre el drenaje natural Los Cedros.

Las consecuencias directas de esta problemática incluyen la afectación laboral de la población residente y graves dificultades para que los campesinos logren sacar y comercializar sus productos agrícolas hacia el casco urbano y el área metropolitana de Cúcuta, así como para la compra de insumos para sus fincas. Indirectamente, esta desconexión genera pérdidas económicas y una disminución de empleos para comercializadores y proveedores de la región.

1.2 Modo como se pretende satisfacer (presupuesto oficial)

Para satisfacer la necesidad se requiere una consultoría que arroje los respectivos diseños y poder generar un proyecto de infraestructura que otorgue la solución definitiva.

PRESUPUESTO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LACONSTRUCCIÓN DEL PASO VIAL SOBRE EL DRENAJE NATURAL DE LOS CEDROS UBICADO ENTRE LA VEREDA EL HELECHAL ALTO Y LA MUTIS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.					
CANT.	CARGO / OFICIO	SALARIO BASICO/MES	CANTIDAD MESES	DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director consultoria (Ingeniero Civil con postgrado en Gerencia de Proyectos)	$ 8.599.500,00	2	0,75	$ 12.899.250,00
1	Coordinador Consultoria (Ingeniero Civil con postgrado en proyectos)	$ 8.599.500,00	2	1,00	$ 17.199.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 30.098.250,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,18
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 65.654.315,90

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(8)*(9) = (10)

OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS				
1	TOPOGRAFIA GEOREFERENCIADA	UND	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
1	ESTUDIO DE SUELOS	UND	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
1	ESTUDIO HIDROLOGICO	UND	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00
1	ESTUDIO HIDRAULICO Y SANITARIO	UND	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
1	ESTUDIO DE AMENAZA Y RIESGO GEOLOGICO	UND	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
1	ESTUDIO DE SOCAVACIÓN	UND	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00
1	COMPONENTE DE PRESUPUESTO , UNITARIOS	UND	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
1	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
1	ESTUDIO DE TRANSITO	UND	$ 6.893.532,00	$ 6.893.532,00
1	DISEÑO GEOMETRICO DE VIA	UND	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	$	60.393.532,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	126.047.848,00
IVA = 19% * (C) = (D)	$	23.949.092,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)	$	149.996.940,00

1.3. Descripción de la obra requerida

1.3.1 Localización del Proyecto: La obra de infraestructura vial se localizará en el área rural del municipio de Los Patios, específicamente en la vía terciaria que sirve de corredor de movilidad entre las veredas El Helechal Alto y La Mutis. El punto exacto de intervención sobre el drenaje natural "Los Cedros" se encuentra definido bajo las coordenadas geográficas de latitud 7°41'40.06"N y longitud 72°32'32.40"O.

1.3.2 Tipo de Obra e Infraestructura a Diseñar: La obra física requerida consiste en la construcción de un paso vial definitivo que garantice la movilidad segura, continua (24/7) y bidireccional tanto para tráfico vehicular como peatonal sobre el cuerpo de agua.

Aunque la tipología estructural exacta será el resultado de las modelaciones que arroje la presente consultoría, la obra a materializar corresponderá a una estructura transversal que, de acuerdo con la topografía y las condiciones hidráulicas, podrá configurarse como una alcantarilla, un box culvert, un pontón o un puente.

1.3.3 Características Técnicas y Funcionales de la Obra

A partir de los alcances exigidos para los estudios y diseños, la futura obra civil deberá contar con las siguientes características integrales:

- Componente Hidráulico y de Drenaje: La estructura deberá estar dimensionada hidrológicamente para controlar y evacuar de manera eficiente las aguas superficiales y subsuperficiales del drenaje natural, evitando represamientos y superando la huella de inundación que actualmente bloquea la vía. El nivel de emplazamiento de la obra deberá considerar la socavación local del cauce para prevenir fallas por erosión.
- Componente Estructural y Geotécnico: La infraestructura deberá ser capaz de soportar las cargas permanentes, variables y extraordinarias (cargas muertas, vivas y fuerzas sísmicas). Los elementos estructurales (ya sean en concreto, acero o mampostería) y la cimentación deberán estar diseñados bajo los parámetros de sismorresistencia del Reglamento NSR-10 y la norma colombiana de diseño de puentes CCP-14.
- Componente Geométrico y Vial: La obra requerirá obras de adecuación geométrica en sus vías de aproximación para asegurar un empalme seguro con la vía terciaria existente, contemplando de forma obligatoria mecanismos de integración y accesibilidad para personas con movilidad reducida.

- Componente de Estabilidad y Seguridad: Como parte integral de la obra, se deberán construir las estructuras de contención, protección o canalización que determine el estudio geotécnico y de remoción en masa, mitigando los riesgos generados por las altas pendientes, la calidad del suelo y los regímenes de lluvias.
- Sostenibilidad y Manejo Ambiental: Durante la ejecución de la obra, se deberá implementar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el manejo adecuado del recurso hídrico, el suelo, la flora, la fauna y los residuos, garantizando el cumplimiento de la normatividad expedida por CORPONOR y el Ministerio de Ambiente.

1.3.4 Inexistencia de Alternativas Viales: Es imperativo destacar que el desarrollo de esta obra física en el sitio estipulado es la única solución viable, dado que actualmente el sector carece de vías terciarias alternas que permitan desviar el tráfico para garantizar la movilidad segura de los habitantes durante las épocas de precipitaciones.

1.3.1 Materiales

Para la elaboración de los estudios previos y la estructuración del proceso licitatorio, los materiales y recursos requeridos deben dividirse en dos categorías claras: los materiales e insumos físicos/digitales exigidos al Consultor para la entrega de los estudios y diseños, y los materiales constructivos proyectados que formarán parte de la futura obra civil y sus Análisis de Precios Unitarios (APUs).

1.4.1 MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CONSULTORÍA (ENTREGABLES)

Para el cumplimiento del contrato de consultoría, el contratista deberá suministrar los siguientes insumos y materiales documentales físicos y digitales:

- Documentos impresos: Un (1) paquete original y dos (2) copias de cada uno de los estudios y diseños impresos a color y debidamente firmados en físico por los profesionales responsables.
- Medios magnéticos/digitales: Una (1) memoria USB que contenga la totalidad de los informes en formato Word y PDF.
- Cartografía e ingeniería gráfica: Planos constructivos e impresos firmados en físico y archivos digitales editables en formato CAD (.dwg) georreferenciados en el sistema MAGNA-SIRGAS.
- Soportes técnicos de laboratorios y equipos: Certificados de calibración vigentes de los equipos utilizados en campo y certificaciones de laboratorios acreditados para los ensayos del estudio geotécnico.

1.4.2 MATERIALES PROYECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL

Dentro del alcance de la consultoría, el diseñador deberá especificar y cuantificar los materiales que se emplearán en la fase de construcción de la estructura de paso sobre el drenaje natural Los Cedros, categorizados así:

A. Estructura Principal y Cimentación

- Concreto reforzado: Concretos de diferentes resistencias (*f'c)* para la losa de cimentación, muros, losa superior de la estructura de paso (box culvert, pontón o puente) y aletas.
- Acero de refuerzo: Barras de acero corrugado de alta resistencia (grado 60) con sus correspondientes cartillas de figurado y cuadros de cantidades.
- Concreto ciclópeo / pobre: Para soleras de limpieza, nivelación de la cota de fundación o bases de apoyo.

B. Obras de Contención, Manejo de Cauce y Protección

- Gaviones o estructuras en mampostería/concreto: Para muros de contención, protección de estribos y estabilización de taludes según las recomendaciones del estudio geotécnico.
- Materiales de escollera / enrocado: Para protección contra la socavación local a la entrada y salida de la obra hidráulica.

C. Drenaje y Subdrenaje

- Geotextiles y filtros: Geotextiles no tejidos para sistemas de subdrenaje detrás de los muros de contención y estabilización del suelo.
- Tubería de drenaje y lloraderos: Tubos de PVC perforados o de drenaje para evacuar la presión hidrostática acumulada en las estructuras.

D. Vía de Aproximación y Señalización

- Materiales granulares: Subbase, base granular y afirmado para el mejoramiento y conformación de la banca en las vías de acceso.
- Pavimento / Losa de acceso: Concreto hidráulico o mezcla asfáltica para la capa de rodadura según el diseño geométrico y estructural.
- Señalización e integración: Dispositivos de seguridad vial (defensas metálicas, señalización vertical/horizontal) y elementos de accesibilidad peatonal.

E. Materiales Auxiliares y Transitorios de Construcción

- Formaletas y encofrados: Formaletas metálicas o de madera para el vaciado de elementos de concreto.
- Obra falsa y cimbras: Estructuras de soporte temporal durante el proceso

constructivo.

1.5 Lugar de Ubicación de la obra

- Ubicación general: Municipio de Los Patios, departamento de Norte de Santander.
- Ubicación específica: El paso vial se proyecta sobre el drenaje natural conocido como "Los Cedros". Este se encuentra en la vía terciaria rural que comunica a la vereda El Helechal Alto con la vereda La Mutis.
- Coordenadas exactas: Mediante herramientas tecnológicas (Google Earth), el sitio proyectado para la obra se identifica en las coordenadas de latitud 7°41'40.06"N y longitud 72°32'32.40"O.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto General: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LACONSTRUCCIÓN DEL PASO VIAL SOBRE EL DRENAJE NATURAL DE LOS CEDROS UBICADO ENTRE LA VEREDA EL HELECHAL ALTO Y LA MUTIS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1 Obligaciones del Municipio

2.2.2 . Obligaciones del Contratista

Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá:

A. afiliar a los terceros que emplee para la ejecución objeto del presente contrato a una entidad promotora de salud de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo.

B. cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan.

C. Responder por haber ocultado al contratar con inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

D. Responder por la buena calidad del objeto contratado.

E. Mantener en el proyecto el personal profesional y técnico propuesto en su oferta. Cualquier cambio deberá ser de igual calidad y condiciones profesionales, y requerirá del visto bueno del interventor.

F. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.

G. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto y a cualquier requerimiento del Municipio en concordancia con la normatividad vigente.

H. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los pliegos de condiciones, la oferta y el contrato.

I. Además de llevar actualizada la respectiva bitácora, debe entregar al supervisor

J. informe semanal de avance de obra con su respectivo registro fotográfico.

K. Debe instalar en el sitio de ejecución de las obras una valla con la información del proyecto a ejecutar; la cual debe ser de: **2.0 metros de ancho por 1.0 metros de alto**, con las especificaciones técnicas establecidas por la oficina de prensa de la alcaldía municipal y cuyo costo debe ser tenido en cuenta por los oferentes al momento de proyectar su propuesta.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

3.1. **Modalidad de Selección**: Al presente proceso de selección, así como al contrato o contratos que de este se deriven, les serán aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la normatividad local expedida por el Municipio, y demás normas concordantes, modificaciones o complementarias que regulen la materia.

Aquellos aspectos que no se encuentren expresamente regulados por la normativa de contratación pública anterior se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como por las reglas previstas en el pliego de condiciones y las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Asimismo, se incorporarán de pleno derecho las normas legales que se dicten sobre la materia con posterioridad a la apertura del proceso y que deban empezar

a regir durante su vigencia, de conformidad con las reglas generales sobre la aplicación de la ley en el tiempo.

Teniendo en cuenta lo previsto en el literal b del numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el valor estimado del presupuesto oficial, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MERITOS. En consecuencia, el trámite se ceñirá estrictamente al procedimiento establecido en la Subsección 1, Sección 1, Capítulo 2 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones generales aplicables a esta tipología contractual.

3.2 Naturaleza Jurídica del Contrato: El negocio jurídico a celebrar corresponde a un contrato de consultoría, en los términos definidos por el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En virtud de lo anterior, el contratista se obligará a ejecutar de manera autónoma e independiente, con sus propios recursos técnicos, financieros y operativos, las actividades de DISEÑO que se detallan en las especificaciones técnicas del presente proceso. Al ser un contrato de obra, las partes dejan constancia de que no existe ni se generará relación laboral alguna entre el Municipio y el personal que el contratista disponga para la ejecución del objeto contractual.

3.3. Identificación del Sector del Proceso:

Opción A: Si el sector es Transporte (Vías, puentes, movilidad)

Identificación del Sector: El presente proceso de selección y el contrato de obra pública que de este se derive se adscriben técnica y presupuestalmente al **Sector de Transporte e Infraestructura Vial**. Las intervenciones proyectadas responden de manera directa a los objetivos de conectividad, movilidad y desarrollo urbano/rural contemplados en el Plan de Desarrollo del Municipio. Asimismo, el objeto contractual se encuentra catalogado bajo las directrices de la política pública sectorial del Ministerio de Transporte, orientada al mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física del transporte en el territorio nacional.

3.4 Aplicabilidad de Pliegos Tipo

Aplicación de Documentos Tipo: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1882 de 2018 (modificada por la Ley 2022 de 2020) y los mandatos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de selección **SÍ APLICAN de manera obligatoria los Documentos Tipo**. Toda vez que el objeto del contrato corresponde a la ejecución de obras de INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE , la Entidad estructurará los pliegos de condiciones adoptando rigurosamente los parámetros, condiciones habilitantes, factores de ponderación y matrices de experiencia

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. Presupuesto Oficial Estimado

Como resultado del estudio de mercado y del análisis de precios unitarios elaborado por el área técnica de la Entidad, el cual se ajusta a las realidades y condiciones económicas actuales del sector, se establece que el valor estimado del presente proceso de selección y del contrato de obra que de este se derive asciende a la suma de **CIEN CUANRENTA Y NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS CUARENTA PESOS ($149.996.940,00)**, valor que incluye la totalidad de los costos directos (materiales, mano de obra, equipos) e indirectos (Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU), así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental o municipal a que haya lugar.

4.1.1 **Descuentos y Retenciones Aplicables:** De cada pago parcial o del pago final que se realice al contratista, la Tesorería Municipal efectuará los descuentos, retenciones y deducciones fiscales a que haya lugar según la normatividad nacional y local vigente. Esto incluye, pero no se limita a, las retenciones por concepto de **Retención en la Fuente** (conforme al Estatuto Tributario Nacional), así como las deducciones propias del ordenamiento municipal establecidas en el Estatuto Tributario del Municipio, tales como la retención del impuesto de **Industria y Comercio (Rete-ICA)**, la **Estampilla Pro-Cultura**, la **Estampilla Pro-Adulto Mayor**, y demás tasas, contribuciones o fondos territoriales obligatorios aplicables a los contratos de obra pública vigentes al momento del pago

4.2. Viabilidad y Confrontación Financiera

Existe plena viabilidad presupuestal y financiera para adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que los recursos que respaldan el compromiso se encuentran garantizados mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 001326 del 17 de julio de 2026**, expedido por el secretario de Hacienda del Municipio de Los Patios, con cargo al rubro de inversión denominado REALIZAR ESTUDIOS DE RIESGOS DE DESASTRES del presupuesto de la vigencia fiscal actual.

4.3. Forma de Pago

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato que resulte del proceso de selección mediante la modalidad de **Actas Parciales**; de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente realizadas y aprobadas por la Interventoría y/o Supervisión.

Para que la Entidad proceda a tramitar cada uno de los desembolsos, el contratista deberá radicar ante la dependencia competente los siguientes requisitos obligatorios establecidos por los manuales internos de la Entidad:

1. **Acta de recibo** firmada y aprobada por el Interventor y/o Supervisor del contrato.
2. **Memorias de cálculo y registro fotográfico** que soporten los ítems y cantidades ejecutadas.

3. **Certificación de pago de seguridad social** integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. **Factura electrónica de venta o documento equivalente**, debidamente diligenciada con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
5. **Paz y salvo** expedido por el contratista respecto al personal utilizado en la ejecución de los trabajos.

4.4. Plazo de Ejecución

El plazo estimado para la ejecución total de las obras civiles y el cumplimiento del objeto contractual será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista, el supervisor y/o interventor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

Para el presente proceso de selección, convocado bajo la modalidad de Concurso de Méritos para la elaboración de estudios y diseños, la entidad adoptará los criterios de evaluación, ponderación y requisitos habilitantes establecidos en los **Documentos Tipo** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la evaluación de las ofertas se ceñirá estrictamente a los factores de calidad, experiencia y capacidad técnica definidos en la normativa vigente para este tipo de objeto contractual, garantizando así la objetividad, la transparencia y la selección del ofrecimiento más favorable para el municipio de Los Patios. Lo anterior, con el objetivo de asegurar que la valoración de las propuestas no esté sujeta a discrecionalidad, sino a parámetros estandarizados que promueven la concurrencia de proponentes idóneos, observando integralmente los principios de la función administrativa y la Ley 80 de 1993

6.ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos metodológicos dictados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican, tipifican, asignan y definen las medidas de mitigación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico y la ejecución del presente proceso de selección y del contrato de obra pública derivado:

A. Riesgos de Carácter Jurídico

- **A.1. Riesgo por modificaciones normativas en el régimen laboral o de contratación estatal:**

- **Tipificación:** Entrada en vigencia de nuevas disposiciones legales o reglamentarias de obligatorio cumplimiento que alteren las condiciones de contratación vigentes al momento de la presentación de la oferta, modificando el régimen laboral aplicable al personal del contratista o los procedimientos de ejecución del contrato.
- **Asignación:** Este riesgo será asumido en su totalidad por el **Contratista**. En caso de que se demuestre de forma fehaciente una alteración gravosa al equilibrio económico del contrato, se evaluará una modificación exclusivamente si el impacto supera el porcentaje de imprevistos contemplado en el AIU de su oferta económica. La carga de la prueba corresponderá indexada al contratista.
- **Mitigación:** Monitoreo y vigilancia permanente por parte de la Secretaría de Infraestructura y la Oficina Jurídica de la Entidad sobre los cambios legislativos para prever su impacto y aplicar las medidas administrativas a que haya lugar en el tiempo legal.

B. Riesgos de Carácter Financiero y Tributario

- **B.1. Riesgo por modificación del régimen impositivo o creación de nuevos tributos:**
 - **Tipificación:** Alteración, incremento o creación de impuestos, tasas o contribuciones de orden nacional, departamental o municipal aplicables al contrato de obra pública, ocurridos con posterioridad al cierre del proceso de selección, o la modificación de los acuerdos locales que fijan las tarifas aplicables para contratos de obra en la jurisdicción.
 - **Asignación: Compartido / Entidad Estatal**. Si la modificación tributaria genera un desequilibrio económico que supera el margen de imprevistos pactado, el **Municipio de Los Patios** asumirá el valor faltante mediante la suscripción de la adición correspondiente para restablecer el equilibrio. Si la modificación normativa disminuye el impacto impositivo (reducción o eliminación de tasas), el valor del contrato se reajustará a la baja a favor del Municipio, sin que medie negociación alguna.
 - **Mitigación:** Revisión exhaustiva del Estatuto Tributario Municipal de Los Patios y de la normatividad nacional por parte del proponente al estructurar su oferta económica. Monitoreo fiscal permanente por la Tesorería Municipal.

C. Riesgos de Carácter Técnico y Operativo

- **C.1. Variación en las cantidades de obra ejecutadas:**
 - **Tipificación:** Necesidad técnica de ejecutar mayores cantidades de los ítems legalmente contratados y contemplados en el presupuesto oficial, debido a realidades físicas encontradas en el terreno durante el desarrollo de la obra, siempre que no se altere el objeto principal.
 - **Asignación:** Este riesgo será asumido por el **Municipio de Los Patios**, quien tramitará las adiciones presupuestales o modificaciones contractuales del caso, sujeto a la disponibilidad de recursos y la debida justificación del Interventor.

- **Mitigación:** Revisión, verificación y validación rigurosa del presupuesto oficial y los diseños previos por parte del área técnica de la Entidad antes de dar apertura al proceso de selección.

- **C.2. Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas en fase de ejecución:**
 - **Tipificación:** Variación sobreviniente en las especificaciones técnicas, planos, estudios o diseños constructivos iniciales, motivada por condiciones climáticas extremas, características geológicas ocultas o imprevistos de topografía en la zona de intervención.
 - **Asignación:** Este riesgo será asumido por el **Municipio de Los Patios**, previa aprobación técnica del Supervisor e Interventor del proceso.
 - **Mitigación:** Realización de visitas obligatorias al sitio de la obra por parte de los interesados durante la etapa precontractual y un análisis detallado de la ingeniería básica para reducir el margen de error en las especificaciones.
- **C.3. Falta de idoneidad o insuficiencia de la mano de obra del contratista:**
 - **Tipificación:** Utilización por parte del contratista de personal, operarios, oficiales o profesionales que no cuentan con los perfiles, estudios, certificaciones o competencias técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones y comprometidas en la oferta.
 - **Asignación:** Este riesgo será asumido en un cien por ciento (**100%**) por el **Contratista**.
 - **Mitigación:** Verificación exhaustiva de las hojas de vida y certificaciones del personal por parte de la Interventoría externa antes del inicio de los trabajos y durante la ejecución. En caso de detectarse falta de idoneidad, se exigirá el reemplazo inmediato del personal so pena de inicio de procesos sancionatorios.
- **C.4. Incumplimiento o retraso injustificado en el cronograma de trabajo:**
 - **Tipificación:** Desviación, retraso o incumplimiento de los plazos y metas parciales de ejecución física de la obra previstos en el cronograma de actividades aprobado, por causas imputables exclusivamente a la negligencia, falta de liquidez o fallas de planeación del contratista.
 - **Asignación:** Este riesgo será asumido en su totalidad por el **Contratista**.
 - **Mitigación:** Control, seguimiento periódico y evaluación del porcentaje de avance físico versus el financiero por parte de la Supervisión y la Interventoría externa. Ante retrasos injustificados, la Entidad iniciará el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para la imposición de multas inmediatas y la conminación al cumplimiento.
- **C.5. Riesgo climatológico y de eventos naturales previsibles:**
 - **Tipificación:** Ocurrencia de fenómenos climáticos o meteorológicos normales e históricos de la región (v.gr., épocas de lluvia ordinarias) que generen suspensiones temporales o afecten el ritmo de la ejecución física de la obra, implicando la necesidad de ampliar el plazo contractual sin generar costos adicionales para la Entidad.
 - **Asignación:** Este riesgo será asumido por el **Contratista** en cuanto a los costos de su logística, permanencia y protección de los materiales, y por el **Municipio de**

Los Patios en lo referente a la evaluación de prórrogas en tiempo si se afecta la ruta crítica del proyecto.

- **Mitigación:** Exigencia de las pólizas con el amparo de Estabilidad de la Obra y Buen Manejo del Anticipo, así como la inclusión de planes de contingencia para trabajos bajo lluvia en la propuesta técnica del contratista.

Nota de Cierre Legal: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la presentación de la oferta económica por parte del proponente constituye una declaración expresa de aceptación de la distribución del riesgo aquí efectuada y de la asunción de los efectos económicos que de ellos se deriven.

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSCUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBABILIDAD
1	Especifica	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1

N°	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSCUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBABILIDAD
3	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento	1
5	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
7	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
8	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
9	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2

N°	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSCUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBABILIDAD
10	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Falta de señalización en los sitios de las obras y no cumplimiento con las normas de seguridad y transporte de los materiales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de seguros.	2
11	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Falta de idoneidad de la mano de obra y mala calidad de la operatividad en la maquinaria.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de seguros.	2
12	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Daños a redes de servicios públicos	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de seguros.	2

7.GARANTIA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el proponente adjudicatario se obliga a constituir a su costa, a favor de la Alcaldía Municipal de Los Patios, Norte de Santander, una garantía única de cumplimiento para respaldar las obligaciones derivadas del contrato. Esta garantía podrá consistir en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá contener como mínimo los siguientes amparos y especificaciones técnicas:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10 % valor del contrato	Vigencia del Contrato y 04 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % valor del contrato	Vigencia del Contrato y tres (03) años más

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad del Servicio	20 % valor del contrato	Vigencia de dos (02) años a partir del recibido de la obra.

7.2. Condiciones Especiales de las Garantías

- **Aprobación de la Garantía:** La póliza constituida por el contratista no producirá efecto legal alguno hasta tanto no cuente con la aprobación expresa y formal por parte de la Alcaldía Municipal de Los Patios.
- **Actualización y Prórroga de Amparos:** En caso de presentarse adiciones en el valor del contrato o suspensiones y prórrogas en su plazo de ejecución, el contratista se obligará a ampliar los valores asegurados y a prorrogar la vigencia de los amparos de manera inmediata, radicando la respectiva modificación o anexo (APU) ante la Entidad para su correspondiente aprobación.

7.3. Término para la Constitución y Entrega de las Garantías .El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección abreviada dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, para constituir y radicar ante la Alcaldía Municipal de Los Patios la garantía única de cumplimiento con los amparos y vigencias anteriormente señalados, junto con la constancia de pago de la prima correspondiente (o certificación de suficiencia emitida por la aseguradora).

Si la garantía presentada adolece de errores, inconsistencias técnicas o no cumple con los porcentajes y coberturas exigidas en el pliego de condiciones, el contratista deberá subsanar y corregir la póliza dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la notificación del rechazo por parte de la Entidad. El incumplimiento por parte del contratista en la entrega oportuna o en la debida corrección de las garantías será considerado como un incumplimiento de los deberes precontractuales y facultará a la Entidad para iniciar las acciones legales y sancionatorias pertinentes.

8. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

8.1. Mecanismos de Control y Vigilancia. La Alcaldía Municipal de Los Patios, Norte de Santander, ejercerá el control, la vigilancia y el seguimiento a la ejecución del contrato de consultoría a través de una Supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, la cual estará a cargo de la Secretaría de Gestión del Riesgo Municipal (o quien haga sus veces).

8.2. Régimen de Órdenes e Instrucciones. El contratista se obliga a acatar de manera oportuna y estricta las órdenes, instrucciones y observaciones que le imparta la Supervisión y/o la

Interventoría en el desarrollo del objeto contractual. Toda orden deberá constar formalmente por escrito y ser comunicada a través de las actas de obra o los canales oficiales de radicación del proceso.

- **Derecho de Contradicción del Contratista:** Si el contratista disiente o no está de acuerdo con una instrucción u orden emitida por la Interventoría o la Supervisión, deberá manifestar su inconformidad por escrito de forma motivada, con copia a la Secretaría de gestión del riesgo, **antes de proceder a la ejecución de la actividad objeto de controversia**.
- **Responsabilidad Solidaria:** Si a pesar de estar en desacuerdo con la orden, el contratista la ejecuta sin haber manifestado y radicado previamente su objeción por escrito, responderá solidariamente con el emisor de la orden por los perjuicios técnicos, económicos, fiscales o jurídicos que se deriven para el Municipio de Los Patios.

8.3. Procedimiento ante Incumplimiento de Órdenes: Si el contratista rehúsa, dilata o descuida el cumplimiento de cualquier orden escrita emitida por la Interventoría o la Supervisión, se procederá conforme al siguiente trámite administrativo:

1. **Requerimiento Escrito:** El Supervisor o Interventor notificará formalmente al contratista sobre el incumplimiento detectado, señalando con precisión las omisiones, infracciones técnicas o retrasos normativos, y exigiendo su corrección inmediata.
2. **Término de Subsanación:** El contratista contará con un plazo máximo de **quince (15) días hábiles** contados a partir de la notificación para subsanar la omisión o justificar técnicamente el retraso.
3. **Reporte ante el Ordenador del Gasto:** Si vencido este término el requerimiento no surte efecto ni se evidencia la subsanación, el Supervisor/Interventor documentará de manera detallada las causas del incumplimiento y remitirá el informe técnico y el acervo probatorio a la oficina jurídica de la Alcaldía Municipal de Los Patios para que se inicien las acciones administrativas correspondientes (conminaciones, imposición de multas o declaratoria de incumplimiento bajo el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011).

9. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES (TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y atendiendo a las directrices de la Guía para el Manejo de los Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Los Patios procedió a efectuar el análisis de aplicabilidad de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por la República de Colombia.

Lo anterior obedece a que el valor del presupuesto oficial se encuentra significativamente por debajo de los umbrales mínimos económicos (*en Derechos Especiales de Giro - DEG o Dólares*) fijados en los capítulos de contratación pública de los citados instrumentos internacionales para obligar a las entidades territoriales. En consecuencia, el proceso se regirá exclusivamente por la

normatividad interna colombiana, sin perjuicio de la aplicación del principio de trato nacional y los factores de ponderación por el incentivo al apoyo a la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003.

10. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA LIMITACIÓN A MIPYMES

10.1. Marco Legal y Presupuestal de la Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las Entidades Estatales tienen la obligación legal de limitar sus procesos de selección (Licitación Pública, Selección Abreviada , Mínima Cuantía y Concurso de Méritos) a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de origen nacional, siempre y cuando el valor total del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $125.000) y se verifique la pluralidad de oferentes bajo esta condición bajo las reglas de concurrencia de la norma.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado por el municipio para la presente contratación se fija en **$149.996.940**, el proceso se sitúa plenamente dentro del umbral económico exigido para habilitar el beneficio de limitación, siempre que se cumpla el requisito normativo de recibir las manifestaciones de interés por el número mínimo de empresas exigido por la ley tras la publicación de la Invitación Publica

Con el fin de delimitar de manera objetiva el alcance del mercado y garantizar la precisión de los datos de oferta y demanda extraídos, la Alcaldía Municipal de San Cayetano tomó como base el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). El parámetro de búsqueda, extracción y filtrado en las bases de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se estructuró bajo el siguiente código:

Con el fin de delimitar de manera objetiva el alcance del mercado y garantizar la precisión de los datos de oferta y demanda extraídos, la Alcaldía Municipal de San Cayetano tomó como base el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). El parámetro de búsqueda, extracción y filtrado en las bases de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se estructuró bajo el siguiente código:

CODIGO	CLASIFICACION
Grupo F	Servicios
Segmento 81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación, y Tecnología
Familia 10	Servicios profesionales de Ingeniería
Clase 15	Ingeniería Civil

Este código es el que unifica y rige las estadísticas institucionales que se desglosan a continuación, sirviendo además como criterio obligatorio de verificación para la experiencia que deberán acreditar los proponentes en sus Registros Únicos de Proponentes (RUP).

9.2. Estudio de la Oferta y Pluralidad de Proveedores (Análisis General del Mercado)

Como complemento indispensable al análisis sectorial, la Entidad utilizó el Modelo Estratégico de Abastecimiento diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Se examinó detalladamente el comportamiento de los proveedores y el gasto registrado durante el período comprendido entre 2020 y Junio de 2026.

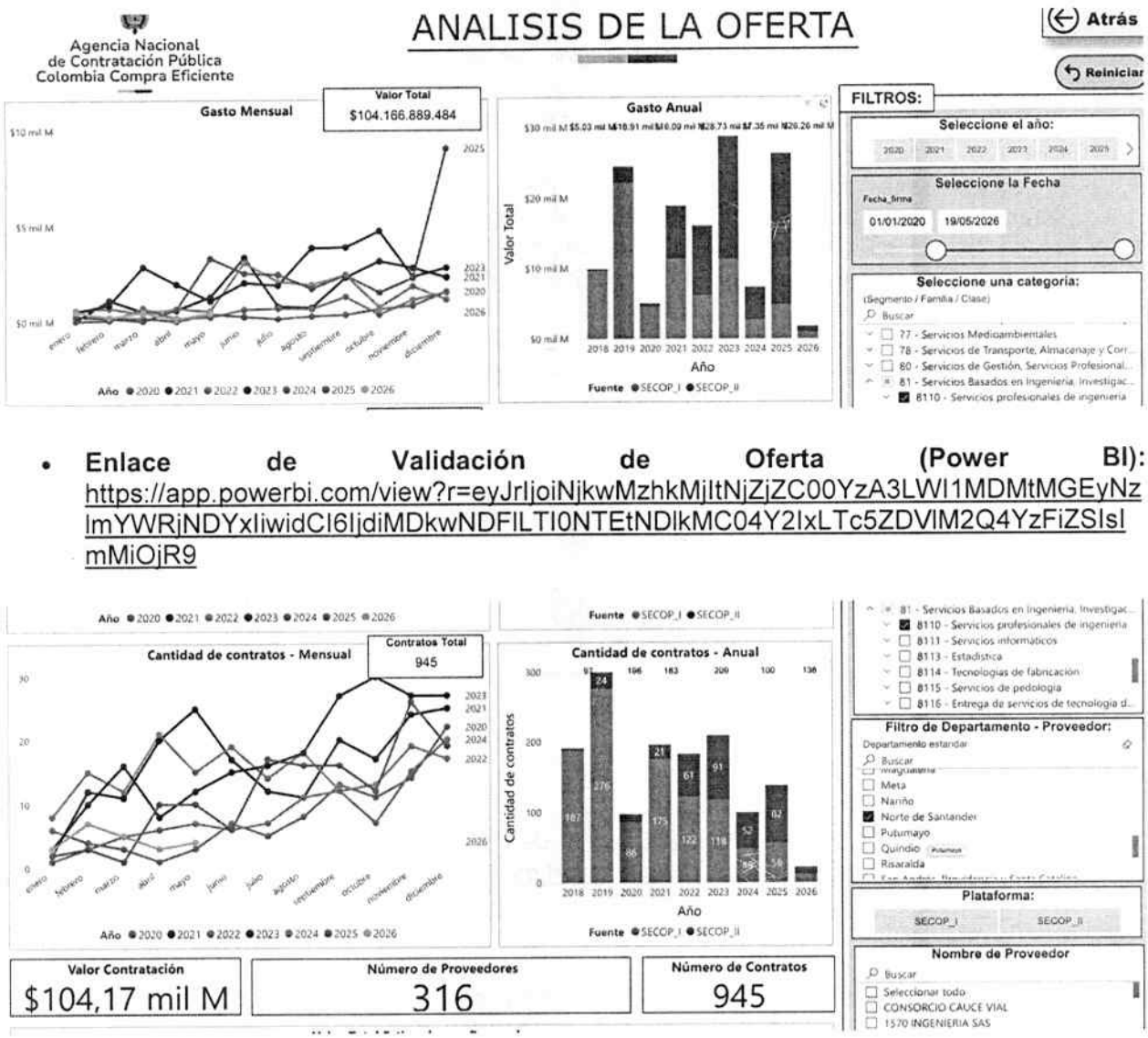
A nivel general, el mercado colombiano evidencia una oferta consolidada y con alta capacidad para la ejecución y entrega de los requerimientos técnicos objeto de esta convocatoria. Los datos extraídos en la consulta efectuada en mayo de 2026 arrojan las siguientes variables métricas bajo los códigos de clasificación sectorial:

- **Proveedores Registrados:** Más de 6575 proveedores activos dentro del directorio de la plataforma SECOP II asociados a esta categoría comercial.



- **Contratos Celebrados:** Un histórico de 945 contratos adjudicados y ejecutados formalmente dentro del período de análisis, con una cuantía de gasto acumulado que supera los $104.166.889.484 de pesos M/CTE.

Para efectos de control, transparencia y verificación inmediata por parte de los entes de control y los proponentes, el acceso directo al tablero dinámico de datos y el soporte visual de la oferta general se detallan a continuación:



- **Enlace de Validación de Oferta (Power BI):** https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Captura de Pantalla N° 1: Módulo de Oferta - Proveedores y Contratos a Nivel Nacional (20120 - 2026)

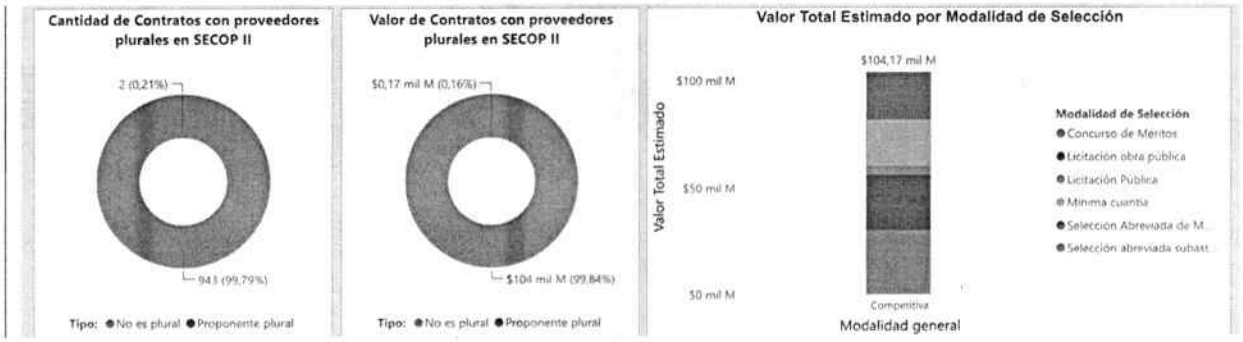
(Insertar aquí el primer pantallazo del tablero de Power BI donde se evidencien las métricas de los 945 proveedores y la curva de contratos del sector)

9.3. Análisis de la Oferta a Nivel Territorial (Norte de Santander)

Al regionalizar los datos mediante las herramientas métricas de Colombia Compra Eficiente para la vigencia actual de 2026, se constata que en el departamento de Norte de Santander existe una fuerza comercial activa y apta para competir. Si bien la densidad de proveedores locales es menor en comparación con los principales centros industrializados del país, la subregión cuenta con unidades de negocio consolidadas, sumadas a la capacidad de distribución y logística de oferentes nacionales que operan regularmente en la zona.

Específicamente, en el directorio de Contratación Pública de la plataforma SECOP II, se identificaron **6575 empresas con domicilio registrado en Norte de Santander** con perfiles compatibles para la atención de la demanda de este proceso, garantizando la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la competitividad económica.

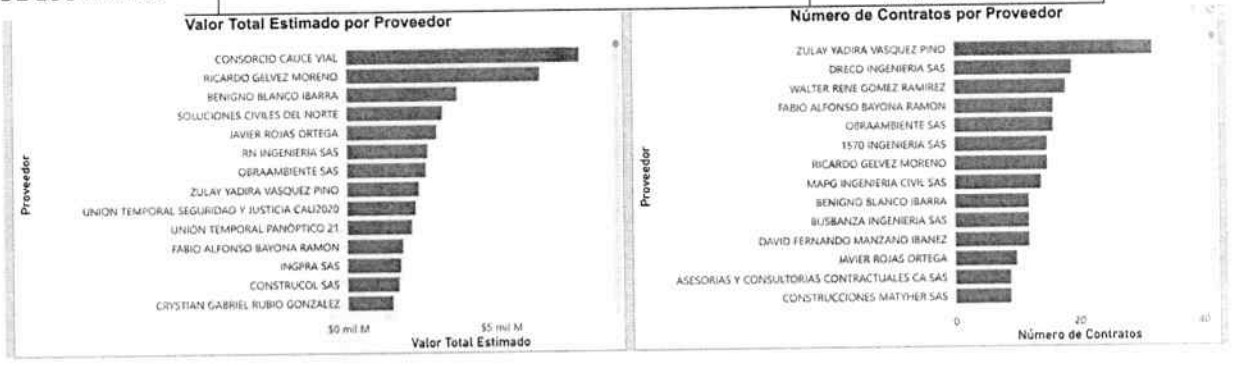
El soporte interactivo y la evidencia gráfica del comportamiento de la oferta en el entorno departamental corresponden a los siguientes registros:



- **Enlace de Validación de Oferta Territorial (Power BI):** https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Captura de Pantalla N° 2: Módulo de Oferta Territorial - Registro de Proveedores en Norte de Santander

(Insertar aquí el pantallazo correspondiente al filtro aplicado para el departamento de Norte de Santander, donde se visualiza el tejido empresarial local disponible)



9.4. Estudio de la Demanda Estatal

El visor del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente permite analizar de manera simétrica la conducta adquisitiva de las entidades públicas frente a este requerimiento específico entre los años 2020 y Mayo de 2026.

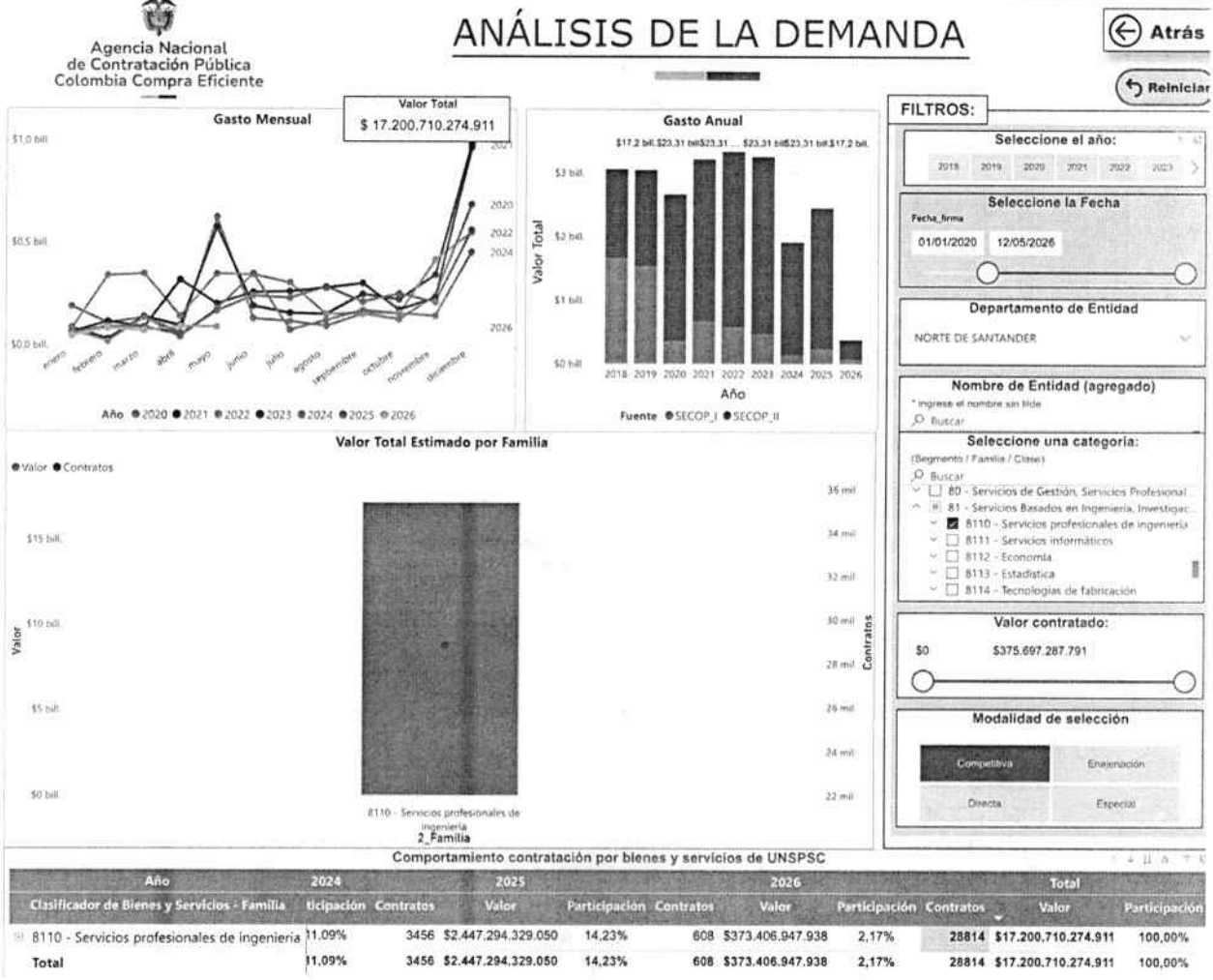
El examen de los datos históricos comprueba una demanda recurrente, estable y justificada técnicamente por parte de las administraciones del orden departamental y municipal dentro de Norte de Santander. El comportamiento contractual se sintetiza en las siguientes realidades:

- **Frecuencia e Inversión:** La contratación del sector se realiza mediante programaciones institucionales anuales o semestrales, reflejando un volumen presupuestal creciente y continuo año tras año frente a las vigencias anteriores.
- **Transparencia en la Selección:** El tablero dinámico permite identificar que dentro de la demanda del sector predominan sustancialmente los procesos de selección de carácter competitivo (tales como la Selección Abreviada de Menor Cuantía y la Licitación Pública), lo que ratifica que los proveedores están plenamente habituados a los requisitos de participación del régimen de contratación pública.

Los soportes institucionales que respaldan la consistencia de la demanda estatal se referencian a continuación:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

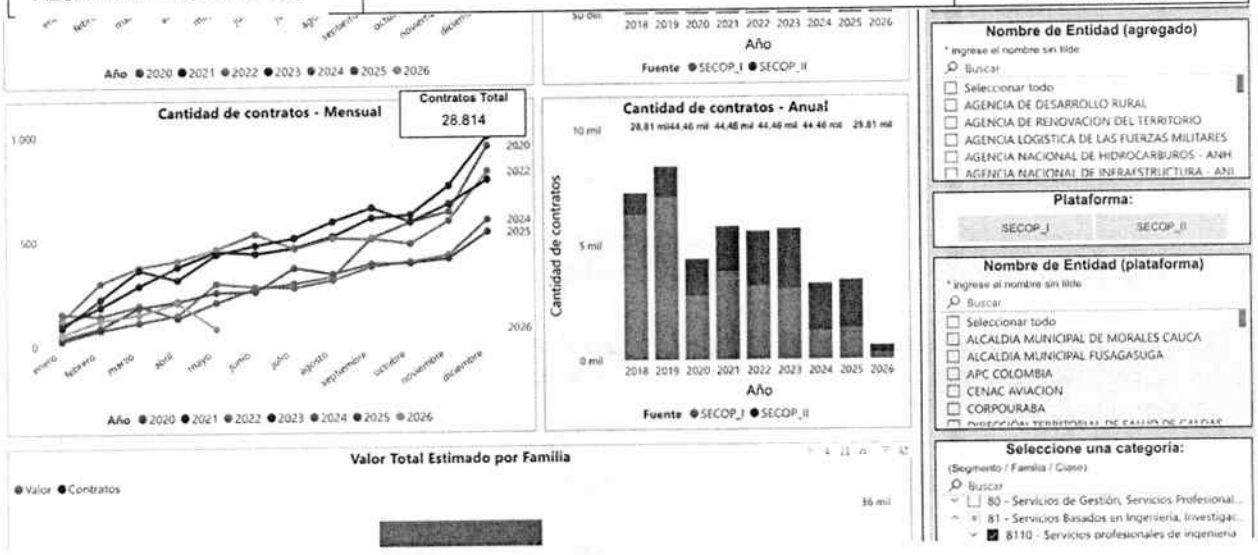


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11,09%	3456	$2.447.294.329.050	14,23%	608	$373.406.947.938	2,17%	28814	$17.200.710.274.911	100,00%
Total	11,09%	3456	$2.447.294.329.050	14,23%	608	$373.406.947.938	2,17%	28814	$17.200.710.274.911	100,00%

- **Enlace de Validación de la Demanda Sectorial (Power BI):** https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Captura de Pantalla N° 3: Módulo de Demanda - Histórico de Contratación Pública e Indicadores de Modalidades de Selección



(Insertar aquí el pantallazo del gráfico de demanda donde se observan los picos de contratación estatal y el gráfico de torta o barras que demuestra el predominio de los procesos competitivos)

9.5. Conclusión de Viabilidad del Comité Contractual para la Proyección de Limitación

Con fundamento en el estudio del sector y los datos objetivos de oferta y demanda analizados e indexados en los numerales precedentes, la Alcaldía Municipal de Los San Cayetano concluye que:

1. El presupuesto asignado se enmarca estrictamente dentro de los límites económicos previstos por el Decreto 1082 de 2015.
2. Existe un tejido empresarial de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales y locales con suficiente idoneidad, capacidad e interés comercial para ejecutar el objeto contractual.

Por consiguiente, la Entidad declara **técnica y jurídicamente viable configurar la opción de limitación a MIPYMES dentro de la plataforma SECOP II**. El proceso se limitará de forma definitiva si, durante el término legal de publicación de los pliegos de condiciones preliminares, concurren formalmente las solicitudes de un mínimo de DOS (2) MIPYMES nacionales que reúnan los requisitos estipulados por el ordenamiento legal vigente.

11. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA JURÍDICA Y ENCUADRAMIENTO NORMATIVO DE LA CIRCULAR EXTERNA 003 DE 2026 (SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

En observancia de los principios de planeación, legalidad y selección objetiva que rigen la función administrativa, la Alcaldía Municipal de Los Patios procedió a evaluar el ámbito de aplicación del Sistema Integral de Preferencias regulado por el Decreto 287 de 2026 y la Circular Externa 003 de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar las medidas afirmativas de obligatorio cumplimiento en favor de las Personas con Discapacidad (PcD) dentro del presente trámite.

Al respecto, considerando que la modalidad del presente proceso corresponde a una **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, la Entidad establece su obligatoriedad y alcance bajo los siguientes parámetros técnicos y jurídicos:

11.1. Criterios Habilitantes Diferenciales e Incentivos (Aplica)

De conformidad con las directrices de la Circular Externa 003 de 2026, la Entidad incorporará en el pliego de condiciones definitivo las exigencias y prerrogativas referentes a los criterios habilitantes diferenciales, de acuerdo con el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo o la entidad competente., al igual que se tendrá en cuenta como criterio de desempate

13.2. Mecanismos de Planeación Inclusiva por División en Lotes (No Aplica)

Frente a la viabilidad de segmentar el proceso mediante la división en lotes, se constata que las condiciones técnicas del objeto contractual (infraestructura y soporte operativo especializado) demandan una ejecución unitaria, integral e indivisible. En consecuencia, la segmentación del objeto afectaría la eficiencia del gasto público, la economía de escala y la idoneidad en la entrega del servicio, por lo cual **el proceso se adelantará en un lote único**.

13.3. Condiciones Especiales de Ejecución Contractual (Potestativo - No Aplica)

Respecto a la facultad potestativa de fijar obligaciones especiales de ejecución en la fase de cumplimiento (tales como exigir la vinculación exclusiva de un porcentaje de PcD para el desarrollo de las actividades ordinarias de la obra), esta Entidad, en aplicación de los subprincipios de proporcionalidad, razonabilidad y libre concurrencia, **opta por abstenerse de su instrumentación**. Imponer cargas operacionales adicionales en la fase de ejecución para un

contrato de esta cuantía podría configurar una barrera de acceso que desincentive la participación de los oferentes en el mercado local.

Por consiguiente, el presente procedimiento de selección se surtirá garantizando el derecho fundamental a la igualdad a través de la **inclusión de los puntajes de ley para la población con discapacidad en el pliego de condiciones**, pero sin imponer restricciones contractuales que saturen la capacidad operativa del futuro contratista.

CONCLUSIÓN GENERAL DEL ESTUDIO PREVIO

Con fundamento en los análisis jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de mercado desarrollados detalladamente a lo largo del presente documento, la SECRETARIA DE RIESGOS de la Alcaldía Municipal de Los Patios, Norte de Santander, concluye que:

- **Justificación y Necesidad:** El proceso de contratación bajo la modalidad de **Concurso de Méritos** (Número: PATIOS – CM- SGR-05-2026) se encuentra plenamente justificado, ya que la realización de los estudios y diseños es indispensable para materializar la construcción del paso vial sobre el drenaje natural Los Cedros, ubicado entre la vereda El Helechal Alto y La Mutis del municipio de Los Patios, Norte de Santander.
- **Viabilidad Presupuestal y Técnica:** El presupuesto oficial estimado por valor de **$149.996.940** (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta pesos) cuenta con respaldo y se encuentra vinculado al código BPIN 2024544050068, asegurando la planeación financiera requerida por la entidad.
- **Competencia Institucional:** El presente estudio fue elaborado por la **Secretaría de Riesgos** del municipio de Los Patios, cumpliendo con las directrices técnicas y la actividad CIIU relacionada con el objeto contractual de la convocatoria expedida en agosto de 2026.
- **Conclusión de Procedibilidad:** Se concluye que el proceso cumple con los presupuestos legales y de planeación, recomendando continuar con las etapas subsiguientes de la contratación conforme a la normatividad vigente.

Dado en el Municipio de Los Patios, a 13 días del mes de agosto de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman el presente documento en su calidad de estructuradores de la Entidad Estatal:

Atentamente,

ELIANA MARCELA CARVAJAL SILVA
Secretaria de Gestión del Riesgo

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	ELIANA MARCELA CARVAJAL SILVA	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			